



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PREVENCION SOCIAL

**APRUEBA CIERRE DEL SISTEMA
INTEGRADO DE PREVENCIÓN "CHILE
PREVIENE EN LA ESCUELA".**

DECRETO EXENTO N° 221

RECOLETA, 15 ENE 2015

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 1223 de fecha 26 de Marzo de 2014, que Aprueba Convenio entre el Servicio Nacional para Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Ilustre Municipalidad de Recoleta para la Implementación del Sistema Integrado de Promoción "Chile Previene en la Escuela".
2. La Resolución Exenta N° 742 de fecha 21 de Febrero de 2014, que Aprueba Convenio de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, para la implementación del Sistema Integrado "Chile Previene en la Escuela".
3. Respaldo contable de Proyecto Emitido por Departamento de Contabilidad.
4. La Necesidad de Realizar acto Administrativo de la Cuenta N° 214.05.01.092, Centro de Costo 2-45.06.01, año 2014.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de diciembre del 2013, que delegó en el señor Enrique Tapia Padilla, Administrador Municipal la facultad de firmar "por orden del Alcalde", y en caso de su ausencia recaerá en Gianinna Repetti Lara, Directora SECPLA, diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.685, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1. **REALICESE**, El Cierre del Sistema Integrado de Prevención "Chile Previene en la Escuela", debido a su término de Ejecución y Vigencia, el 31 de Diciembre de 2014.
2. **DEVUELVA SE**, La suma de \$ 72.077 (Setenta y dos mil setenta y siete pesos) al Servicio Nacional para Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Rut: 61.980.170-9 N° de Cuenta Corriente 9003100, tipo de cuenta Fondos Presupuestarios, Banco Estado.
3. **REALICESE**, Los ajustes contables pertinentes.
4. **IMPUTESE**, La devolución que origine este convenio con cargo a la cuenta de ingreso 214.05.01.092, Centro de Costo 2-45.06.01 año 2014, Sistema Integrado de Prevención "Chile Previene en la Escuela".

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE para su control posterior.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/GRL/FJL/ENA/MCO/mav



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)



DDC
873111